

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS363/17/Add.2

15 de marzo de 2011

(11-1282)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS DERECHOS COMERCIALES Y LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN RESPECTO DE DETERMINADAS PUBLICACIONES Y PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE ESPARCIMIENTO

Informe de situación presentado por China

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de marzo de 2011, dirigida por la delegación de China a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
del OSD con respecto a la diferencia China - Medidas que afectan
a los derechos comerciales y los servicios de distribución
respecto de determinadas publicaciones y productos
audiovisuales de esparcimiento (WT/DS363)

China presenta este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

En la reunión que celebró el 19 de enero de 2010, el OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, modificado por el informe del Órgano de Apelación, relativos al asunto *China - Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento* (WT/DS363). El plazo prudencial para que China aplique las recomendaciones y resoluciones del OSD expirará el 19 de marzo de 2011.

Pese a su decepción, y aunque los informes del Órgano de Apelación y el Grupo Especial en esta diferencia le preocupan seriamente, China respeta la resolución y las recomendaciones del OSD. Como hemos declarado anteriormente, esta diferencia atañe a varias medidas administrativas chinas sobre productos culturales y es de naturaleza más compleja y delicada que otras, por lo que China espera que los Miembros pertinentes de la OMC comprendan la difícil y complicada situación a la que se enfrenta durante el proceso de aplicación.

China ha realizado enormes esfuerzos para aplicar las resoluciones y recomendaciones del OSD, y hasta la fecha ha modificado la mayor parte de las medidas en litigio, entre ellas el *Reglamento sobre la gestión de las publicaciones* y el *Reglamento sobre la gestión de los productos audiovisuales*, lo cual demuestra plenamente la sinceridad del Gobierno chino en lo que a la aplicación de las resoluciones y recomendaciones del OSD se refiere.

China considera que este asunto se resolverá adecuadamente mediante los esfuerzos conjuntos y la cooperación mutua de las partes pertinentes.